

CIRCULAR DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AUTOMOVILISMO NÚMERO 04/2026

ANEXO AL REGLAMENTO TÉCNICO CMK - RESTRICTOR DE ESCAPE MINI MAX

Debido a la falta de existencias del fabricante y a las consiguientes dificultades de suministro de los restrictores de escape que cumplan con la medida máxima establecida para la temporada 2026, se establece una Autorización Excepcional para facilitar la participación en la prueba “**Recas 2**” (Campeonato Madrileño de Karting – 10 y 11 de octubre de 2026) de los equipos que puedan verse afectados por esta incidencia.

Esta disposición afecta exclusivamente a los motores **Mini Max** regulados por el Artículo 5 del *Reglamento Técnico RMC España 2026*, aplicable al Campeonato Madrileño de Karting.

El Artículo 5.5.1, apartado F), punto 1, del citado reglamento (página 15) establece:

«La medida A (diámetro interior) máxima es de 18,20 mm.»

Exclusivamente para la prueba indicada (“**Recas 2**” 2026), dicho punto queda sustituido por la siguiente redacción:

*«La medida A (diámetro interior) máxima es de **18,30 mm.**»*

La autorización se limita exclusivamente a la medida máxima indicada en dicho punto. Así, se mantienen las restantes prescripciones reglamentarias relativas a la referencia del componente, su montaje, juntas y demás características geométricas.

Esta disposición NO autoriza el mecanizado ni otras modificaciones del componente que no estén expresamente permitidas por la reglamentación vigente.

Los comisarios técnicos verificarán su conformidad tomando como límite de la “medida A” (Imagen 2, Página 15 del Reglamento Técnico RMC España 2026) el máximo excepcional de 18,30 mm.

La presente circular se incorpora como anexo al reglamento aplicable a la prueba.

Esta autorización tendrá validez exclusivamente para esta carrera, quedando sin efecto a su finalización.